

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12315 *MIRADOR D'ES TRENC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASES DE SA RAPITA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las entidades Mirador D'es Trenc, Sociedad Limitada y Cases de Sa Rapita, Sociedad Limitada, acordaron, en fecha 03 de octubre de 2014, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Cases de Sa Rapita, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Mirador D'es Trenc, Sociedad Limitada, en las condiciones previstas en el proyecto común de fusión.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en la normativa vigente.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2014.- Don Blas Segarra T-Riverola, Presidente del Consejo de Administración de Mirador D'es Trenc, Sociedad Limitada. Don Jaime Bibiloni Rosselló, Administrador solidario de la entidad Cases de Sa Rapita, Sociedad Limitada.

ID: A140058910-1